

VISTOS:

1.- El Art. Nº 65 letra O) Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- El Dictamen Nº 50.153 de 1999, de la Contraloría

General de la República.

3.- La Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de

Bebidas Alcohólicas.

4.- El acuerdo del Concejo Municipal, informado por oficio N° 317 de fecha 04.05.2022, se aprobó autorizar la renovación de 07 patentes de alcoholes las cuales cumplen con los requisitos, correspondiente al primer semestre 2022.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley.

DECRETO

1.- Procédase a la renovación de 07 patentes de alcoholes, por el período comprendido entre el 1º de Enero y el 30 de Junio del año 2022, la cual podrá realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	ROL	ACTIVIDAD	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION
1	4-002540	RESTAURANT DIURNO	SOCIEDAD GASTRONOMICA DEL TURISTA SPA	76524432-3	AVDA PABLO NERUDA N° 02321
2	4-002541	RESTAURANT NOCTURNO	SOCIEDAD GASTRONOMICA DEL TURISTA SPA	76524432-3	AVDA PABLO NERUDA N° 02321
3	4-002596	RESTAURANT DIURNO	SOCIEDAD COMERCIAL ESPINOZA LIMITADA	76901298-2	ANDRES BELLO N° 471
4	4-002597	RESTAURANT NOCTURNO	SOCIEDAD COMERCIAL ESPINOZA LIMITADA	76901298-2	ANDRES BELLO N° 471

5	4-001826	RESTAURANT DIURNO	INVERSIONES Y NEGOCIOS EL ROBLE SPA	77270816-5	MANUEL MONTT N° 765 LOCAL 7
6	4-001647	MINIMERCADO	MARCELO JOSE TONEATTI BASTIDAS	9086633-8	AVDA VALPARAISO N° 01015
7	4-001519	RESIDENCIAL	FELIPE BAGOLINI GOMEZ	13961967-6	FRANCIA N° 199

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VIV

Dpto. Rentas y Patentes

Unidad de Inspección

ROBERTO NEIRA ABURTO ALCALDE